

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2023-01099254- -UNC-ME#FCC

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Facultad de Ciencias de la Comunicación en sus RD-2024-181-E-UNC-DEC#FCC y RHCD-20234-31-E-UNC-DEC#FCC, en el sentido de que se acepte la renuncia definitiva presentada por la Prof. Mary Elizabeth VIDAL (Leg. 23.219);

Lo establecido por la RHCS 167/2006;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias de la Comunicación en sus RD-2024-181-E-UNC-DEC#FCC y RHCD-20234-31-E-UNC-DEC#FCC y, en consecuencia, aceptar la renuncia definitiva presentada por la Prof. Mary Elizabeth VIDAL (Leg. 23.219) al cargo de Profesora Asociada dedicación exclusiva, por concurso en la Asignatura Taller de Lenguaje III y Producción Audiovisual correspondiente a la Licenciatura en Comunicación Social, a partir del 01-12-2023, para acogerse a la jubilación.

<u>ARTÍCULO 2°.-</u> Agradecer a la Prof. VIDAL la importante tarea desarrollada en la citada dependencia.

<u>ARTÍCULO 3°.</u>- La Prof. VIDAL deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a sus efectos.

<u>ARTÍCULO 4°.-</u> Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Dirección General de Personal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS DIECISÉIS DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.

ja